



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DECRETO DE ALCALDIA N°002 - 2022-MDSA

San Andrés, 12 de Abril del 2022



VISTO:

Informe N°0444-2022-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 12 de Abril del 2022; a través del cual da cuenta de la conformidad del Equipo Técnico encargado del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 53° de la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2022-MDSA de fecha 23 de marzo del 2022, se aprobó el Proceso de Programación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, Basados en Resultados y el Reglamento del Proceso de Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes, en su Artículo cuarto establece que el Equipo Técnico Especializado para el proceso de programación del Presupuesto Participativo, será conformado y aprobado por Resolución de Alcaldía;

Que en cumplimiento de la referida ordenanza y como resultado del I Taller de definición y aprobación de los criterio de priorización de acciones del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, los Agentes Participantes aprobaron la conformidad del Equipo Técnico del presupuesto antedicho, el mismo que quedó conformado por los siguientes integrantes:

- ❖ **Marilyn Elizabeth López Choque**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ **José Ángel Meneses Jiménez**
Gerente Municipal
- ❖ **Ing. Luis Alberto Gerónimo Chacaltana**
Gerente de Desarrollo Territorial
- ❖ **Ynocencia Jesusa Pérez Romero**
Gerente de Desarrollo, Económico y Social
- ❖ **Adm. Elizabeth Advincula Zegarra**
Sub Gerencia de Desarrollo, Económico y Social
- ❖ **Ing. Aydee Cruzatt Najarro**
Sub Gerente de Obras Públicas
- ❖ **Dr. Telly Borjas García**
Sociedad Civil
- ❖ **Sr. Edmer A. Gallegos Garayar**
Sociedad Civil

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se establece que el Equipo Técnico es el encargado de brindar el soporte técnico en el proceso de presupuesto participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica;

Que, es necesaria formalizar la conformación y aprobación del Equipo Técnico, expidiéndose el Decreto correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2023, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, siendo estos los siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico tendrá a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

NOMBRES	CARGO Y REPRESENTACION
POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	
CPC. MARILYN LOPEZ CHOQUE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DR. JOSÉ ÁNGEL MENESES JIMENEZ	GERENTE MUNICIPAL
ING. LUIS ALBERTO GERONIMO CHACALTANA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
CPC. YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO, ECONÓMICO Y SOCIAL
ING. AYDEE CRUZATT NAJARRO	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
SOCIEDAD CIVIL DE SAN ANDRES	
DR. TELLY BORJAS GARCÍA	SOCIEDAD CIVIL
SR. EDMER A. GALLEGOS GARAYAR	SOCIEDAD CIVIL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA